

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	474503
Número de orden de compra a modificar:	151400

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare
Nombre del solicitante:	Lanyi Ferley Pinilla
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-24 10:03:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-30	2026-02-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147643	CDP ASEO_CAF 2025	CDP-7925	CDP	7925

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1 Tiempo Completo - 24	4.0	Mes	67784904.00	CDP-7925	271139616.00

2	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	8100375.00	CDP-7925	32401500.00
3	ays05--Z16 - Jabón para loza 1 (Compra) - 18	4.0	Unidad	220374.00	CDP-7925	881496.00
4	ays05--Z16 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 100	4.0	Unidad	1181400.00	CDP-7925	4725600.00
5	ays05--Z16 - Crema desengrasante (Compra) - 2	4.0	Unidad	17358.00	CDP-7925	69432.00
6	ays05--Z16 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 130	4.0	Unidad	752180.00	CDP-7925	3008720.00
7	ays05--Z16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	49952.00	CDP-7925	199808.00
8	ays05--Z16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 140	4.0	Unidad	1008840.00	CDP-7925	4035360.00
9	ays05--Z16 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 27	4.0	Unidad	218700.00	CDP-7925	874800.00
10	ays05--Z16 - Cera emulsionada roja (Compra) - 6	4.0	Unidad	70986.00	CDP-7925	283944.00
11	ays05--Z16 - Desmanchador multiusos (Compra) - 10	4.0	Unidad	86790.00	CDP-7925	347160.00
12	ays05--Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 125	4.0	Unidad	1012500.00	CDP-7925	4050000.00
13	ays05--Z16 - Limpiones 1 (Compra) - 32	4.0	Unidad	96672.00	CDP-7925	386688.00

14	ays05--Z16 - Bayetilla 1 (Compra) - 32	4.0	Unidad	174048.00	CDP-7925	696192.00
15	ays05--Z16 - Escoba 4 (Compra) - 10	4.0	Unidad	27740.00	CDP-7925	110960.00
16	ays05--Z16 - Escoba 5 (Compra) - 37	4.0	Unidad	241758.00	CDP-7925	967032.00
17	ays05--Z16 - Trapero 2 (Compra) - 31	4.0	Unidad	168826.00	CDP-7925	675304.00
18	ays05--Z16 - Mango madera trapero (Compra) - 31	4.0	Unidad	73377.00	CDP-7925	293508.00
19	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 105	4.0	Unidad	51765.00	CDP-7925	207060.00
20	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 20	4.0	Unidad	11380.00	CDP-7925	45520.00
21	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 20	4.0	Unidad	11380.00	CDP-7925	45520.00
22	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 15	4.0	Unidad	0.00	CDP-7925	0.00
23	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 40	4.0	Unidad	77760.00	CDP-7925	311040.00
24	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 40	4.0	Unidad	85040.00	CDP-7925	340160.00
25	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 40	4.0	Unidad	89160.00	CDP-7925	356640.00
26	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 95	4.0	Unidad	276355.00	CDP-7925	1105420.00
27	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 95	4.0	Unidad	313500.00	CDP-7925	1254000.00
28	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 95	4.0	Unidad	313500.00	CDP-7925	1254000.00
29	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 85	4.0	Unidad	431035.00	CDP-7925	1724140.00

30	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 70	4.0	Unidad	384020.00	CDP-7925	1536080.00
31	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 60	4.0	Unidad	329160.00	CDP-7925	1316640.00
32	ays05--Z16 - Guantes 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	83328.00	CDP-7925	333312.00
33	ays05--Z16 - Papel higiénico 4 (Compra) - 320	4.0	Unidad	2592000.00	CDP-7925	10368000.00
34	ays05--Z16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 265	4.0	Unidad	3322040.00	CDP-7925	13288160.00
35	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 55	4.0	Unidad	254595.00	CDP-7925	1018380.00
36	ays05--Z16 - Mezclador 1 (Compra) - 13	4.0	Unidad	0.00	CDP-7925	0.00
37	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 200	4.0	Unidad	3692800.00	CDP-7925	14771200.00
38	ays05--Z16 - Azúcar 2 (Compra) - 60	4.0	Unidad	336780.00	CDP-7925	1347120.00
39	ays05--Z16 - Aromática con panela 2 (Compra) - 70	4.0	Unidad	313740.00	CDP-7925	1254960.00
40	ays05--Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 220	4.0	Unidad	3398780.00	CDP-7925	13595120.00
41	ays05--Z16 - Rastrillo 1 (Compra) - 7	4.0	Unidad	52409.00	CDP-7925	209636.00
42	ays05--Z16 - Atomizadores (Compra) - 3	4.0	Unidad	4512.00	CDP-7925	18048.00
43	ays05--Z16 - Balde (Compra) - 5	4.0	Unidad	21160.00	CDP-7925	84640.00
44	ays05--Z16 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 17	4.0	Unidad	80478.00	CDP-7925	321912.00

45	ays05--Z16 - Papeleras 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	185152.00	CDP-7925	740608.00
46	ays05--Z16 - Dispensador de agua (Arrendamiento) - 11	4.0	Unidad	45903.00	CDP-7925	183612.00
47	ays05--Z16 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	34397.00	CDP-7925	137588.00
48	ays05--Z16 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 4	4.0	Unidad	231440.00	CDP-7925	925760.00
49	ays05--Z16 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	79563.00	CDP-7925	318252.00
50	ays05--Z16 - Guadañas (Arrendamiento) - 4	4.0	Unidad	284672.00	CDP-7925	1138688.00
51	ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-7925	0.00
52	ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	39469833.60	CDP-7925	39469833.60
53	ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	7499268.38	CDP-7925	7499268.38

Total Orden de Compra Actual:	441,667,437.98
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1 Tiempo Completo - 24*50 días	24.00	Día	5272159.20	CDP-7925	126531820.80

Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3*50 días	3.00	Día	5040233.33	CDP-7925	15120699.99
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 27	27.00	Unidad	9072.00	CDP-7925	244944.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Cera emulsionada roja (Compra) - 6	6.00	Unidad	13250.72	CDP-7925	79504.32
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Limpiones 1 (Compra) - 32	32.00	Unidad	3383.52	CDP-7925	108272.64
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Limpiones 1 (Compra) - 32	32.00	Unidad	6091.68	CDP-7925	194933.76
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Escoba 4 (Compra) - 10	10.00	Unidad	3106.88	CDP-7925	31068.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Escoba 5 (Compra) - 37	37.00	Unidad	7318.08	CDP-7925	270768.96
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Trapero 2 (Compra) - 31	31.00	Unidad	6099.52	CDP-7925	189085.12
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 105	105.00	Paquete x 6	552.16	CDP-7925	57976.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 95	95.00	Paquete x 6	3258.08	CDP-7925	309517.60
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 95	95.00	Paquete x 6	3696.00	CDP-7925	351120.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 95	95.00	Paquete x 6	3696.00	CDP-7925	351120.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Papel higiénico 4 (Compra) - 320	320.00	Rollo	9072.00	CDP-7925	2903040.00

Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 265	265.00	Rollo	14040.32	CDP-7925	3720684.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 55	55.00	Paquete x 50	5184.48	CDP-7925	285146.40
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Mezclador 1 (Compra) - 13	13.00	Unidad	0.00	CDP-7925	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 200	200.00	Unidad	20679.68	CDP-7925	4135936.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Azúcar 2 (Compra) - 60	60.00	Bolsa	6286.56	CDP-7925	377193.60
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Aromática con panela 2 (Compra) - 70	70.00	Caja	5019.84	CDP-7925	351388.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 220	220.00	Unidad	17302.88	CDP-7925	3806633.60
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Maquinaria arrendamiento	1.00	Unidad	1412045.60	CDP-7925	1412045.60
Editado	53	ays05--Z16 - IVA	1.00	Unidad	10555093.51	CDP-7925	10555093.51
Editado	52	ays05--Z16 - AIU	1.00	Unidad	55553123.77	CDP-7925	55553123.77

Totales de Modificación

Total Nuevos:	160,832,901.59
Total Editados:	66,108,217.28
Total Sin Editar:	394,698,336.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	621,639,454.87

Detalle o justificación de la aclaración
--

Modificación 1: Conforme al radicado No. 85-9-2025-004779 de fecha 23 de diciembre de 2025 e informe de supervisión y anexos, se procede a realizar Adición y prórroga: 1. Adición por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$179.972.016,89). 2. Prórroga hasta el 20 de febrero de 2026.

MEDINA PEÑA
JOHANA ASTRID

Firmado digitalmente por
MEDINA PEÑA JOHANA
ASTRID
Fecha: 2025.12.24 15:48:32
+05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Johana Astrid Medina Peña

Documento: 39.620.536

Yesica Solano.

Firma de proveedor

Nombre: Yesica Alexandra Solano Niño

Documento: 1.030.580.556

Responsable: Miriam Ramírez Rincón

Supervisora O.C. 151400

Miriam



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* MIRIAM RAMIREZ RINCON

Código Dependencia Destinatario

851040

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario

85

Regional Destinatario

CASANARE

Email Destinatario

MRAMIREZR@SENA.EDU.CO

Fecha

12/23/2025 07:06:14 PM

Radicado

85-9-2025-004779

NIS

2025-02-589001

Asunto

Asunto *

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *

AUTORIZACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA _OC 151400_ASEO Y CAFETERIA

*

PARA: Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, (mramirezr@sena.edu.co)

DE: Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional, johana.medina@sena.edu.co

Copia: Lanyi Ferley Pinilla, lfpinilla@sena.edu.co

ASUNTO: AUTORIZACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA _OC 151400_ASEO Y CAFETERIA

Que según justificación de la supervisora de la Orden de Compra No. 151400 del 8 de septiembre de 2025, la cual tiene por objeto: "CCONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE". Mediante informe de fecha 23 de diciembre de 2025 y anexos, se solicita:

Realizar Adición a la Orden de Compra No. 151400, la cual tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE", por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$179.972.016,89). Dependencia 101000, Compromiso Presupuestal No. 39025, CDP No. 7925, rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02.

Realizar prórroga a la Orden de Compra No. 151400 hasta el 20 de febrero de 2026, de manera que le permita a la entidad adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales que sean del caso para garantizar con recursos de la vigencia 2026 la prestación del servicio.

El contratista UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, identificada con NIT 901.908.452-2, se obliga a actualizar las garantías que amparan la Orden de Compra No. 151400 de 2025.

Cordialmente,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional Casanare
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil
PBX 098- 6356017- 6356018 - 6358294
Yopal

Remitente

Código Dependencia Remitente

851010

Dependencia Remitente

DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Remitente

85

Regional Remitente

CASANARE

Funcionario Remitente

* JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Email Remitente

JOHANA.MEDINA@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name

[INFORME SUPERVISIÓN Y ANEXOS \(1\).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas – No. 9-2025-004 779 – NIS: 20](#)

Attachment Type

Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

LANYI

Email Destinatario *

LFPINILLA@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

DENIS

Email Destinatario *

DTORRESTE@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

ANTONIO

Email Destinatario *

ALCASTILLO@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

☒

Pública Clasificada



Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRAP NRO. 151400 DE 2025****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	Despacho Dirección Regional
CONTRATO NRO.	Orden de Compra nro. 151400
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de septiembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
CC o NIT	901.908.452-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal, Paz de Ariporo y Monterrey.
FECHA DE INICIO	12 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses y 23 días, sin exceder el 30 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$441.667.437,98.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$441.667.437,98.
FORMA DE PAGO	Mensual
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/09/2025 al 15/12/2025

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101108996
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	08/09/2025
FECHA APROBACIÓN	10/09/2025

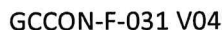


AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/09/2025	30/12/2026	\$88.333.487,60
Salarios y prestaciones sociales	08/09/2025	30/12/2028	\$66.250.115,70
Calidad del servicio	08/09/2025	30/12/2026	\$44.166.743,80

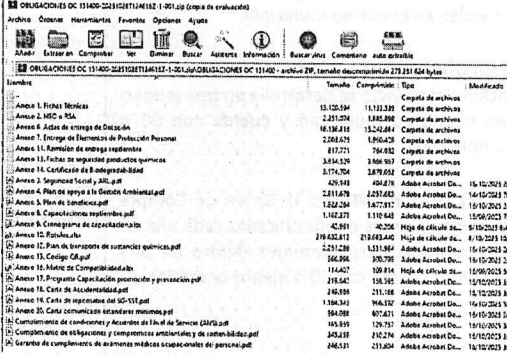
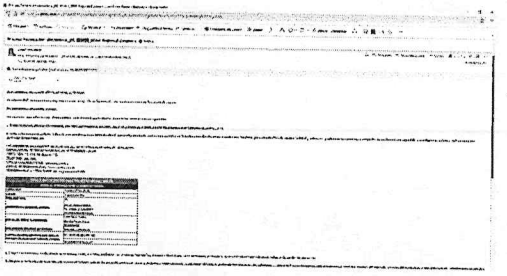
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-40-101080098		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	08/09/2025	30/12/2025	\$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.	Garantía y aprobación por parte de la Entidad Compradora	Póliza No. 18-44-101108996, fecha de expedición el 08/09/2025. Aseguradora Seguros del Estado S.A. Cumplimiento del contrato, valor asegurado: \$88.333.487,60. Vigencia del 08/09/2025 al 30/12/2026. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, valor asegurado: \$44.166.743,80. Vigencia del 08/09/2025 al 30/12/2026. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, valor asegurado: \$66.250.115,70. Vigencia: 08/09/2025 al 30/12/2028. Póliza No. 18-40-101080098, fecha de expedición el 08/09/2025. Aseguradora Seguros del Estado S.A. Responsabilidad Civil Extracontractual, valor asegurado: \$284.700.000,00. Vigencia: 08/09/2025 al 30/12/2025. Aprobación Garantías por parte de la Entidad Compradora el día 10/09/2025.
Suscribir el Acta de Inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Acta de Inicio	Acta de Inicio Orden de Compra No. 151400, firmada por las partes el día 12/09/2025.



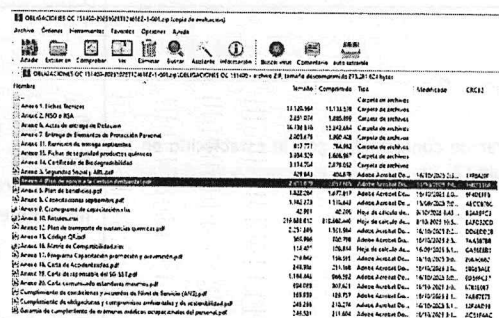


Entregar la NSO (Norma Sanitaria Obligatoria) o RSA (Registro Sanitario) de los bienes que indica el Anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	Anexo 2	El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía las fichas mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en el expediente electrónico. Se evidencia la carpeta denominada Anexo 2- NSO - RSA. 												
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Información Personal y mantenimiento	La empresa envía a la entidad los soportes de afiliación a la ARL y soporte planilla No. 9493206506, 9494704124, 9496357034, seguridad social salud y caja de compensación familiar.												
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	Servicios suministrados en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.	El proveedor presentado las siguientes facturas: <table border="1"><thead><tr><th>FECHA DEL INFORME</th><th>NRO. DE FACTURA</th><th>VALOR FACTURADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Septiembre</td><td>UTA No. 13</td><td>76.092.195,00</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>UTA No. 38</td><td>108.870.823,92</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>UTA No. 44</td><td>110.393.181,46</td></tr></tbody></table>	FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	Septiembre	UTA No. 13	76.092.195,00	Octubre	UTA No. 38	108.870.823,92	Noviembre	UTA No. 44	110.393.181,46
FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO												
Septiembre	UTA No. 13	76.092.195,00												
Octubre	UTA No. 38	108.870.823,92												
Noviembre	UTA No. 44	110.393.181,46												
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	Información facturación	Se envía correo electrónico el día 30/09/2025 con la información correspondiente a facturación a dir.comercial@lasusas.co ; Operaciones2@lasusas.co y c.administrativo@lasusas.co. 												

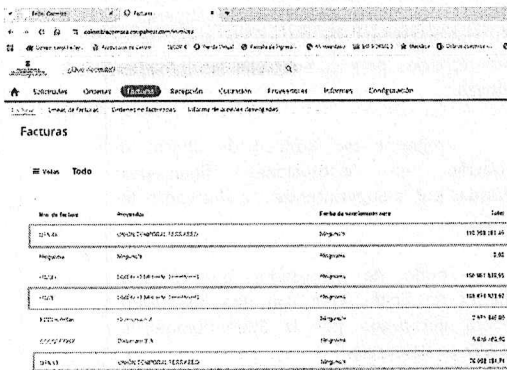
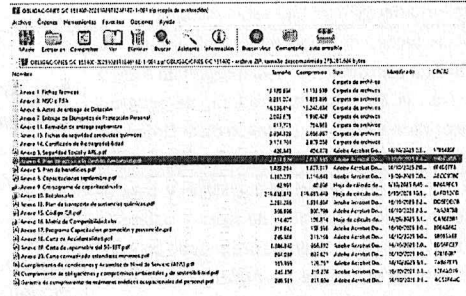


Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Información proveedor para registrar Orden de Compra en SIIF Nación	Se envía información por correo electrónico uniontemporalterraseo@gmail.com , el día 08/09/2025, solicitando los documentos para poder registrar la Orden de Compra No. 151400. Se procede a realizar el registro del compromiso presupuestal en SIIF Nación con el No. 39025 de fecha 09/09/2025.												
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	Novedades con la ejecución de la orden de compra No. 151400	A la fecha se ha venido cumpliendo con la ejecución de la orden de compra por parte de la Unión Temporal TERRASEO.												
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo como mínimo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Ejecución Orden de Compra No. 151400	A la fecha se ha venido cumpliendo con la ejecución de la orden de compra por parte de la Unión Temporal TERRASEO. El proveedor adjunto informes de actividades realizado en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.												
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	Facturas presentadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025	El proveedor ha presentado las siguientes facturas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DEL INFORME</th><th>NRO. DE FACTURA</th><th>VALOR FACTURADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Septiembre</td><td>UTA No. 13</td><td>76.092.195,00</td></tr> <tr> <td>Octubre</td><td>UTA No. 38</td><td>108.870.823,92</td></tr> <tr> <td>Noviembre</td><td>UTA No. 44</td><td>110.393.181,46</td></tr> </tbody> </table>	FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	Septiembre	UTA No. 13	76.092.195,00	Octubre	UTA No. 38	108.870.823,92	Noviembre	UTA No. 44	110.393.181,46
FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO												
Septiembre	UTA No. 13	76.092.195,00												
Octubre	UTA No. 38	108.870.823,92												
Noviembre	UTA No. 44	110.393.181,46												
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Vigencia Orden de Compra	La Orden de Compra No. 151400, se encuentra en ejecución actualmente y tiene como fecha de finalización el 30/12/2025.												
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	Acuerdo Comercial Café Social	NO se requirió el cumplimiento												
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de	Pago de salarios	El pago correspondiente a los salarios de septiembre, octubre y noviembre de 2025 se realizó por la empresa en las fechas establecidas en el Acuerdo Marco. La empresa allega los desprendibles de pago, los cuales reposan en la carpeta INFORMES.												



las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	Evento de Cotización	Seg 3 - Zona 16 - MiPymes - AyC V - Evento 197112. Se reciben para el proceso 19 respuestas al evento de cotización que dio origen a la Orden de Compra No. 151400.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquellas que la derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	Cumplimiento normatividad medio ambiente	El proveedor cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4. De igual manera realiza entrega a la Entidad del Plan de Gestión Ambiental. La información se encuentra en el expediente electrónico en la carpeta informes. 
No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	Insumos y maquinaria y/o equipos	El proveedor cumple con los precios y rangos establecidos para cada producto, conforme al evento de cotización y Orden de Compra.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y los precios cotizados en la Orden de compra No. 151400.
No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y los precios cotizados en la Orden de compra No. 151400.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.



Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación de la Orden de Compra o del Acuerdo Marco.	Garantías	No se ha realizado modificaciones a la Orden de compra No. 151400 ni a las garantías que la respaldan.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Facturas TVEC	Se evidencia el cargue de las facturas en la TVEC. 
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.	Acta de Inicio	Acta de inicio firmada el 12 de septiembre de 2025 y se empieza con la prestación del servicio por parte de la UNIÓN TEMPORAL TERRASEO.
Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	Cumplimiento Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental y plan bienestar.	El proveedor realiza entrega a la Entidad del Plan de Gestión Ambiental, fichas de seguridad productos químicos, cronogramas de capacitación y capacitaciones realizadas en el mes, plan de transporte y sustancias químicas. La información se encuentra en el expediente electrónico, carpeta informes. 
Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del		De igual manera la empresa allega el Anexo 5- Plan Bienestar, desarrollo y beneficios.

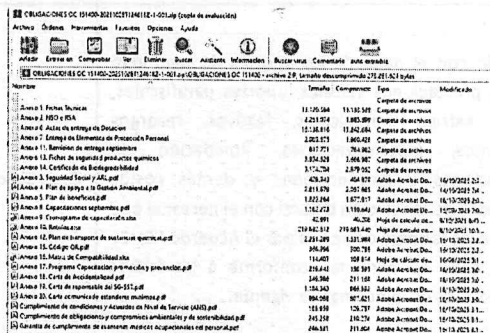


servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una Institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.		 UNIÓN TEMPORAL TERRASEO Servicios Integrales de Aseo Informa Plan de Beneficios Código: SB-INB-01 Versión: 01 Fecha: 10/03/2023 PLAN DE BIENESTAR, DESARROLLO Y BENEFICIOS  UNIÓN TEMPORAL TERRASEO RECURSOS HUMANOS 2023
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	Pago salarios gestores y mantenimiento.	Conforme a la reunión realizada con la supervisora de la orden de compra y representante legal de la UNION TEMPORAL TERRASEO, los pagos se realizarán y sin exceder el día 10 de cada mes.
Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	Pago salarios “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1”	El pago de salarios a los “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1”, se realiza conforme a lo solicitado en la orden de compra No. 151400.
Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2” en las órdenes de compra	No aplica	No fue solicitado este perfil en la orden de compra.



en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.								
Realizar el pago del salario de 1.35 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	No aplica	No fue solicitado este perfil en la orden de compra.						
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	Paz y salvo	No aplica ya que a la fecha la orden de compra No. 151400, se encuentra en ejecución y finaliza el 30/12/2025.						
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Pago Seguridad Social	Se relacionan los pagos a seguridad social, así: <table><tr><td>Periodo reportado Salud: Octubre Pensión: Septiembre</td><td>Planilla nro. 9493206506 del 15 de octubre de 2025.</td></tr><tr><td>Periodo reportado Salud: Noviembre Pensión: Octubre</td><td>Planilla nro. 9494704124 del 14 de noviembre de 2025.</td></tr><tr><td>Periodo reportado Salud: Diciembre Pensión: Noviembre</td><td>Planilla nro. 9496357034 del 12 de diciembre de 2025.</td></tr></table>	Periodo reportado Salud: Octubre Pensión: Septiembre	Planilla nro. 9493206506 del 15 de octubre de 2025.	Periodo reportado Salud: Noviembre Pensión: Octubre	Planilla nro. 9494704124 del 14 de noviembre de 2025.	Periodo reportado Salud: Diciembre Pensión: Noviembre	Planilla nro. 9496357034 del 12 de diciembre de 2025.
Periodo reportado Salud: Octubre Pensión: Septiembre	Planilla nro. 9493206506 del 15 de octubre de 2025.							
Periodo reportado Salud: Noviembre Pensión: Octubre	Planilla nro. 9494704124 del 14 de noviembre de 2025.							
Periodo reportado Salud: Diciembre Pensión: Noviembre	Planilla nro. 9496357034 del 12 de diciembre de 2025.							
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Costos y gastos personal	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para las respectivas cuentas de cobro conforme al mes de ejecución.						
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.	Entrega Dotación	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para las respectivas cuentas de cobro conforme la ejecución.						
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Entrega Elementos de Protección Personal	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para las respectivas cuentas de cobro conforme al mes de ejecución.						



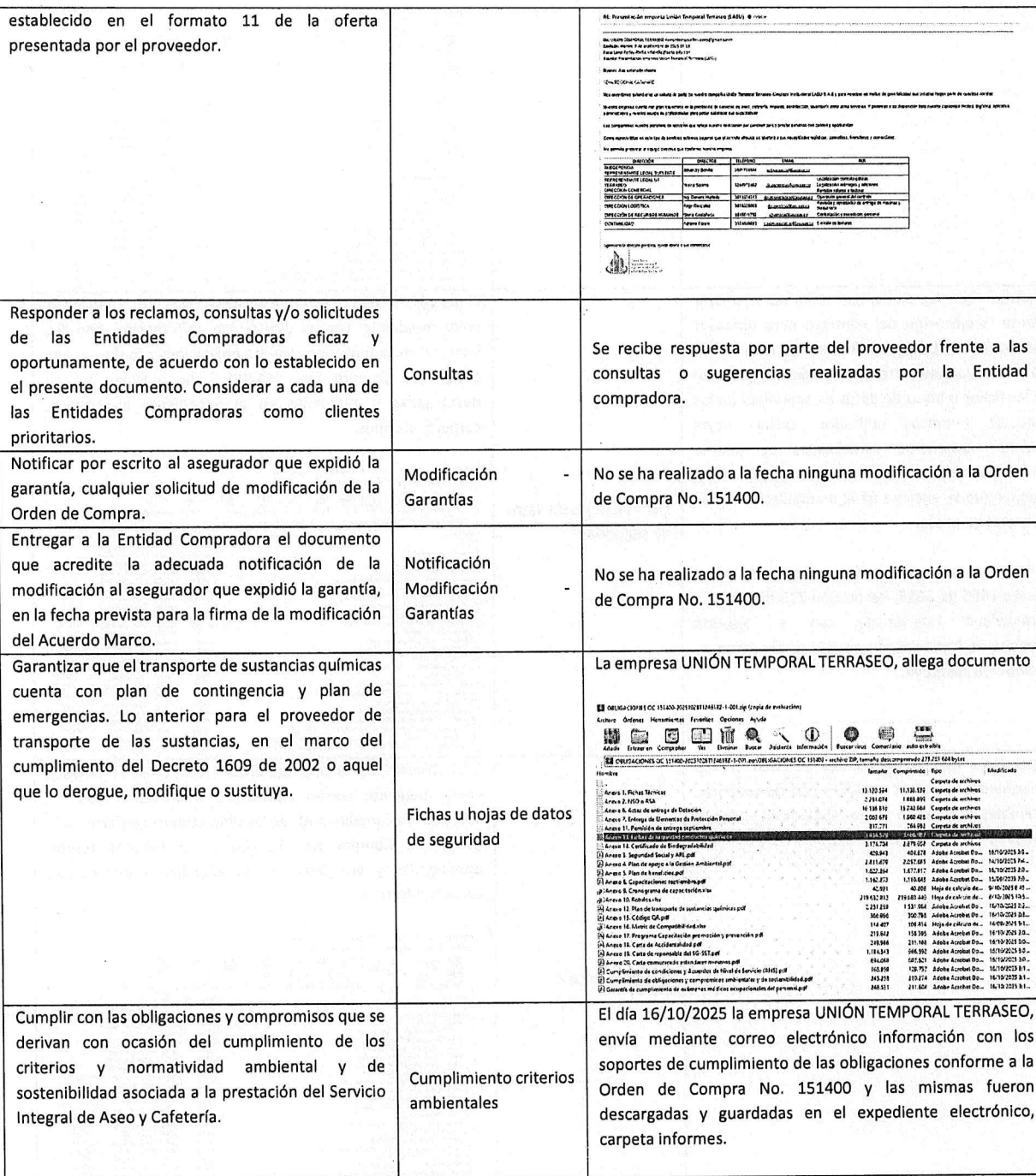
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Cuidados en la prestación del servicio	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico a la Entidad el Plan de Capacitación para la vigencia 2025 y soporte capacitaciones realizadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025. De igual manera allega a la Entidad, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental y desde la Entidad compradora se realiza acompañamiento en la asignación de áreas a cargo.
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Soporte cumplimiento obligaciones Orden de Compra 151400	El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en el expediente electrónico, carpeta informes. 
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Permisos de trabajo	NO se requirió el cumplimiento. La ejecución de la orden de compra se desarrolla sin novedades.
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	Capacitación	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía cronograma capacitación, mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en los soportes para las respectivas cuentas de cobro conforme al mes de ejecución.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	Información empaque	Se da cumplimiento conforme a la normatividad vigente.
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 2674 de 2013 y la 810 de 2021, para los alimentos y materia primas en su fabricación y aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	Etiquetado	Se da cumplimiento conforme a la normatividad vigente.
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los	Rotulación productos	Se da cumplimiento conforme a la normatividad vigente.



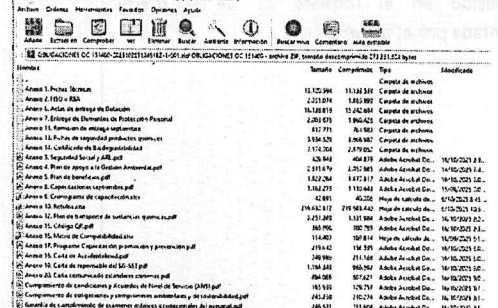
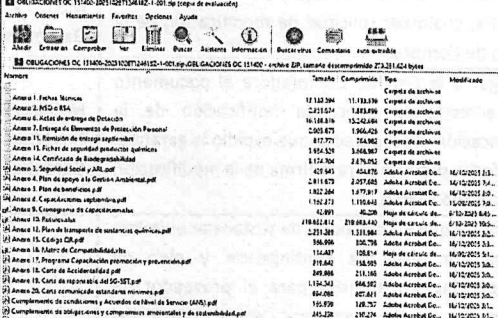
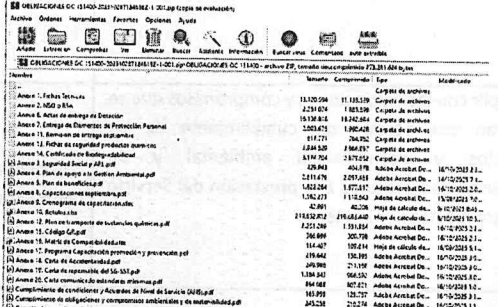
requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.																							
Cumplir las condiciones y los ANS (Acuerdo de Nivel de Servicios) establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	Cumplimiento condiciones ANS	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, allega documento																					
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Criterios Ambientales y de SST	Se da cumplimiento conforme a lo solicitado por el área ambiental y SST.																					
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Exámenes de ingreso y/o médicos	La empresa realiza los exámenes de ingreso antes de la firma del acta de inicio, la cual tiene como fecha 12/09/2025. Y se realiza el examen de ingreso de una gestora que inicia a laborar el 16 de octubre de 2025.																					
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Coordinador	La UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, asigna como Coordinadora de operaciones para la Orden de compra a Sofia Pulgarín Almanza, Dirección Operaciones Lasu SAS, correo electrónico: Dir.operaciones@lasusas.co .																					
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	En el mes de octubre de 2025, el proveedor realiza entrega de la maquinaria en arriendo, elementos que fueron distribuidos en las diferentes sedes Yopal, Paz de Ariporo y Monterrey, conforme a lo solicitado en la orden de compra No. 151400, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicio</th><th>Presentación</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)</td><td>Unidad</td><td>17.00</td></tr> <tr> <td>Dispensador de agua (Arrendamiento)</td><td>Unidad</td><td>11.00</td></tr> <tr> <td>Greca para lomos 3 (Arrendamiento)</td><td>Unidad</td><td>1.00</td></tr> <tr> <td>Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)</td><td>Unidad</td><td>4.00</td></tr> <tr> <td>Sopladora de hojas (Arrendamiento)</td><td>Unidad</td><td>3.00</td></tr> <tr> <td>Guadañas (Arrendamiento)</td><td>Unidad</td><td>4.00</td></tr> </tbody> </table> De igual manera en el mes de noviembre de 2025, realiza entrega de insumos.	Servicio	Presentación	Cantidad	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	17.00	Dispensador de agua (Arrendamiento)	Unidad	11.00	Greca para lomos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1.00	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Unidad	4.00	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	Unidad	3.00	Guadañas (Arrendamiento)	Unidad	4.00
Servicio	Presentación	Cantidad																					
Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	17.00																					
Dispensador de agua (Arrendamiento)	Unidad	11.00																					
Greca para lomos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1.00																					
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Unidad	4.00																					
Sopladora de hojas (Arrendamiento)	Unidad	3.00																					
Guadañas (Arrendamiento)	Unidad	4.00																					



Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Insumos y equipos en arrendamiento	El proveedor cumple con lo pactado en la Orden de Compra No. 151400.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Manejo de la Información	La empresa maneja de manera adecuada la información.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Perfil Operarios	El proveedor verifica la información del personal que va a desarrollar las actividades en el SENA Regional Casanare, en las sedes de Yopal, Paz de Ariporo y Monterrey.
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial, sin perder su responsabilidad por la prestación de este Servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	No Aplica	No fue solicitado el servicio especial en la orden de compra No. 151400.
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).	Descuentos	El proveedor cumple conforme a lo cotizado y lo establecido en la Orden de Compra No. 151400.
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Reemplazos	En el mes de noviembre de 2025, no se presentaron reemplazos.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Especificaciones – Anexo 4	No se han presentado novedades en la prestación del servicio en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Cambio elementos de equipos o maquinaria en mal estado	No se realizaron cambios, ni solicitudes por parte de la Entidad.
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.	Marca productos	El proveedor cumple conforme al catálogo del AMP.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Manejo de la información	No se evidencia uso inadecuado de la información
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Zonas de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo	Comunicación	El día 09/09/2025, la UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, remite mediante correo electrónico información del portafolio y equipo de directivos:





		
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Fichas u hojas de datos de seguridad	El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en el expediente electrónico, carpeta informes. 
Propender a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 4.	Anexo Técnico 4	El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en el expediente electrónico, carpeta informes. 
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Supervisión Orden de Compra	La Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, quien ejerce la supervisión de la Orden de Compra No. 151400 y la funcionaria Lany Ferley Pinilla, se comunican con el proveedor para tratar todo lo relacionado con el cumplimiento y la correcta ejecución de esta.



Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Manejo adecuado de la información	No se evidencia uso inadecuado de la información
Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.
En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el SENA de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales: i Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074 - Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa. ii Manipulación de alimentos: NSCL 29080116 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente. Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.	Certificados competencias laborales	En el mes de noviembre no se requirió el cumplimiento, pero se informó a la empresa que debe ir realizando el proceso y para la última cuenta debe presentar los certificados.
Para participar en los eventos de cotización en las zonas y segmentos en los que se encuentra	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.



adjudicado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.																				
El Proveedor deberá cumplir con lo consignado en los siguientes procedimientos: • Procedimiento para la certificación de operarios en competencias laborales a través del SENA • Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales, ante la UGPP	Certificados competencias laborales y pago oportuno parafiscales	En los meses de septiembre, octubre y noviembre no se requirió el cumplimiento, pero se informó a la empresa que debe ir realizando el proceso y para la última cuenta debe presentar los certificados. Se relacionan los pagos a seguridad social, así: <table><tr><td>Periodo reportado</td><td>Planilla nro.</td></tr><tr><td>Salud: Octubre</td><td>9493206506 del 15 de octubre de 2025.</td></tr><tr><td>Pensión: Septiembre</td><td></td></tr><tr><td>Periodo reportado</td><td>Planilla nro.</td></tr><tr><td>Salud: Noviembre</td><td>9494704124 del 14 de noviembre de 2025.</td></tr><tr><td>Pensión: Octubre</td><td></td></tr><tr><td>Periodo reportado</td><td>Planilla nro.</td></tr><tr><td>Salud: Diciembre</td><td>9496357034 del 12 de diciembre de 2025.</td></tr><tr><td>Pensión: Noviembre</td><td></td></tr></table>	Periodo reportado	Planilla nro.	Salud: Octubre	9493206506 del 15 de octubre de 2025.	Pensión: Septiembre		Periodo reportado	Planilla nro.	Salud: Noviembre	9494704124 del 14 de noviembre de 2025.	Pensión: Octubre		Periodo reportado	Planilla nro.	Salud: Diciembre	9496357034 del 12 de diciembre de 2025.	Pensión: Noviembre	
Periodo reportado	Planilla nro.																			
Salud: Octubre	9493206506 del 15 de octubre de 2025.																			
Pensión: Septiembre																				
Periodo reportado	Planilla nro.																			
Salud: Noviembre	9494704124 del 14 de noviembre de 2025.																			
Pensión: Octubre																				
Periodo reportado	Planilla nro.																			
Salud: Diciembre	9496357034 del 12 de diciembre de 2025.																			
Pensión: Noviembre																				
Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.	Modificación Garantías	- No se ha realizado a la fecha ninguna modificación a la Orden de Compra No. 151400.																		
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para la Operación Secundaria.	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.																		
Durante la ejecución de las órdenes de compra si el proveedor resultó adjudicado con dos (2), tres (3) o cuatro (4) marcas, será este quien defina que marca entregar a cada una de las entidades compradoras, lo anterior, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo con los supervisores de cada una de las órdenes de compra.	Marca productos	El proveedor cumple conforme al catálogo del AMP.																		
Los proveedores deberán celebrar los contratos de proveeduría con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para	No aplica	No se solicitaron en la orden de compra café social, panela e infusiones.																		

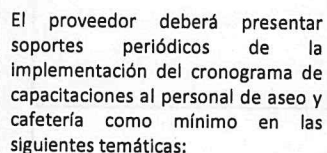


MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.		
Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores-, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la solicitud de cotización.	No aplica	No se solicitaron en la orden de compra café social, panela e infusiones.
El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proveeduría celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.	No aplica	No se solicitaron en la orden de compra café social, panela e infusiones.
El proveedor deberá mantener el número de contratos de proveeduría acreditados en la operación principal durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra. Estos contratos de proveeduría podrán suscribirse y actualizarse durante la ejecución del Acuerdo Marco con nuevos productores locales inscritos en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, con el fin de garantizar la adquisición del 30% del valor del presupuesto asignado a las Entidades.	No aplica	No se solicitaron en la orden de compra café social, panela e infusiones.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones SST

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	------------------------	----------------------

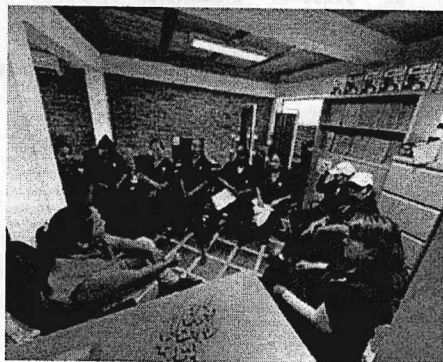


- ✓ Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas,
- ✓ Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos.
- ✓ Uso adecuado de los elementos de protección personal acorde a la actividad a desempeñar.
- ✓ Capacitación en primeros auxilios. Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción.

En los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, ha realizado capacitación en los siguientes temas:

- ✓ Inducción operaciones, EPPS
- ✓ Protocolo atención al usuario
- ✓ Manejo y gestión integral de residuos sólidos.
- ✓ Protocolo de limpieza y desinfección.
- ✓ Protocolo de limpieza y desinfección.
- ✓ Manejo de sustancias químicas, EPPS y rotulación, SGA y diluciones.
- ✓ Relaciones interpersonales.

Desde el área de SST de la Regional Casanare, se brinda capacitación en Manipulación de alimentos y manejo de sustancias químicas.

[illegible]



El proveedor deberá entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura – BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula alimentos.	Manipulación de Alimentos	La empresa envía mediante correo electrónico los certificados de manipulación de alimentos de las gestoras.			
Presentar un informe de gestión de manera mensual los cinco (5) primeros días del mes que incluya: ✓ Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. ✓ Acta de entrega de elementos de protección personal.	Reporte Accidentalidad y entrega EPP.	La empresa UNION TEMPORAL TERRASEO, allega comunicación de fecha 6 de diciembre de 2025, mediante la cual informa que, en el mes de noviembre de 2025, no se reportaron accidentes. <table border="1"> <tr> <td data-bbox="928 655 977 697"> </td> <td data-bbox="977 655 1140 697"> Reporte de accidentes de trabajo </td> <td data-bbox="1140 655 1302 697"> Versión: 01 Fecha: 01/09/2025 </td> </tr> </table> 09/12/2025. Señores Atención: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Ciudad: Bogotá Asunto: Reporte de Accidentes de Trabajo SENA - CASANARE Cordial saludo, En cumplimiento de los compromisos adquiridos con el contrato SENA – CASANARE al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de UNION TEMPORAL TERRASEO informa que, se reportan los siguientes accidentes de trabajo a la fecha de noviembre de 2025: Sin Accidentes. En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, si aplica se realizan las investigaciones correspondientes conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1073 de 2015. Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional. Cordialmente, Firma: María Camila Huérfano Retancourt 1233503018 Coordinador SST Los elementos de protección personal han sido entregados de manera mensual por parte de la empresa a las gestoras y operarios de mantenimiento.		Reporte de accidentes de trabajo	Versión: 01 Fecha: 01/09/2025
	Reporte de accidentes de trabajo	Versión: 01 Fecha: 01/09/2025			



El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio.

Fichas de datos de seguridad y sustancias químicas.

La empresa UNION TEMPORAL TERRASEO, allega fichas de seguridad de los siguientes productos:

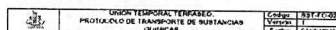


OBLIGACIONES OC 151400-20251025T1246182-1-001.zip\OBLIGACIONES OC 15

Nombre

- FDS CREMA DESENGRASANTE.pdf
- FDS AMBIENTADOR.pdf
- FDS CERA EMULSIONADA.pdf
- FDS CERA DESMANCHADORA.pdf
- FDS DETERGENTE EN POLVO.pdf
- FDS HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25_V2.pdf
- FDS JABON LAVA LOZA LIQUIDO.pdf
- FDS JABÓN LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO.pdf
- FDS LIMPIA VIDRIOS.pdf

De igual manera adjunta el protocolo de transporte de sustancias químicas.



PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUIMICAS

UNIÓN TEMPORAL
TERRASEO

SEPTIEMBRE, 2025.

Los soportes se encuentran en la carpeta informes del expediente electrónico.

Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.

Anexo 2

El día 16/10/2025 la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía mediante correo electrónico información con los soportes de cumplimiento de las obligaciones conforme a la Orden de Compra No. 151400 y las mismas fueron descargadas y guardadas en el expediente electrónico, carpeta informes. Se evidencia la carpeta denominada Anexo 2- NSO - RSA.

OBLIGACIONES OC 151400-20251025T1246182-1-001.zip\carpeta de evaluaciones

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

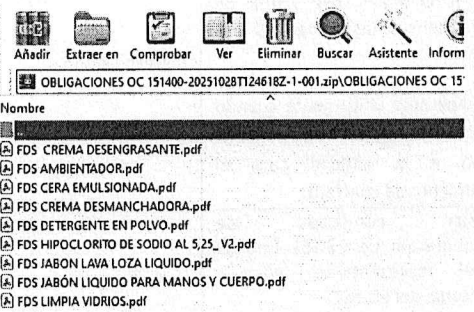
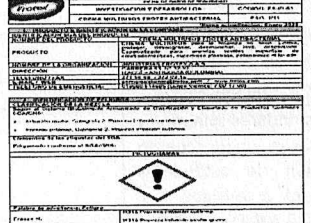
Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

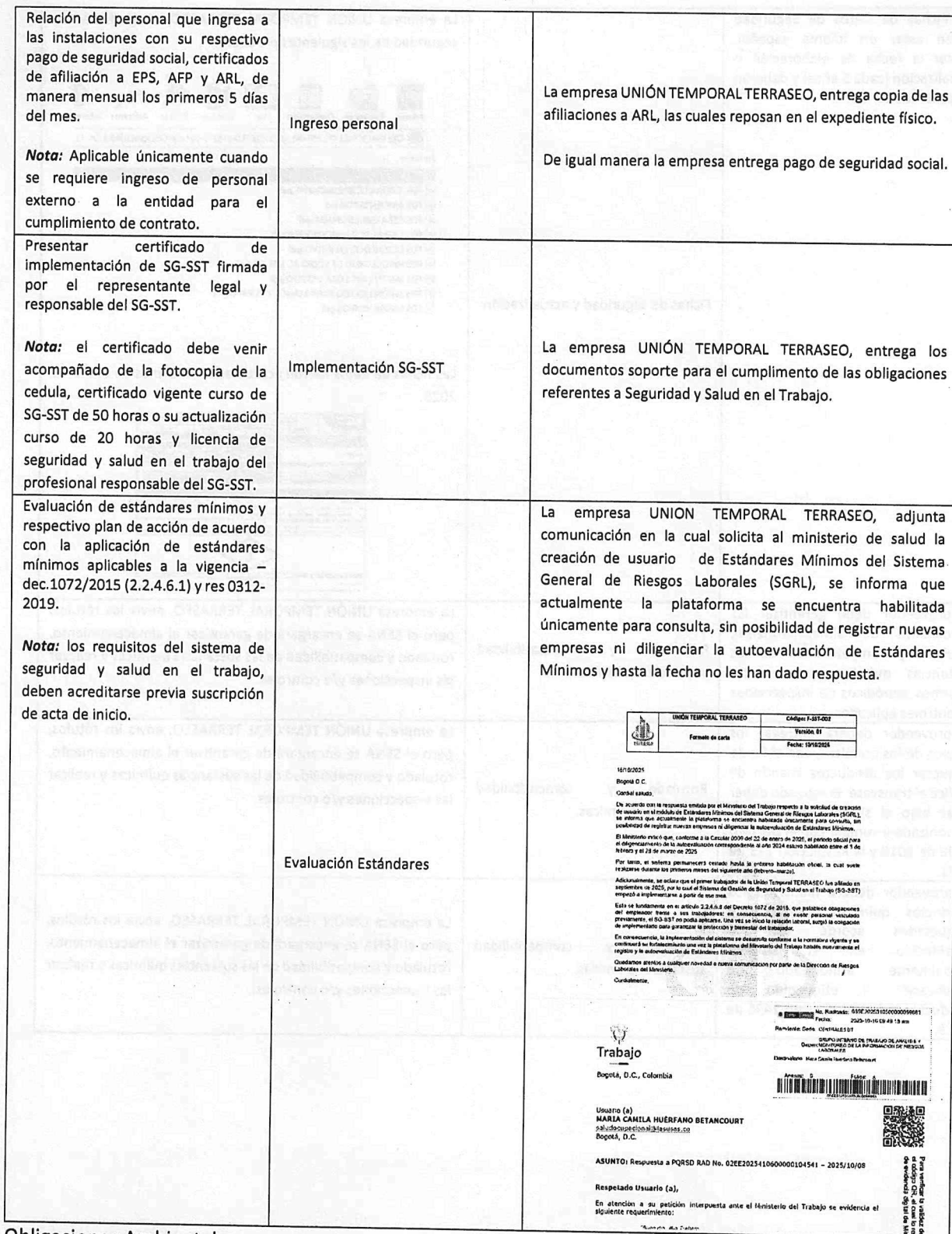
Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

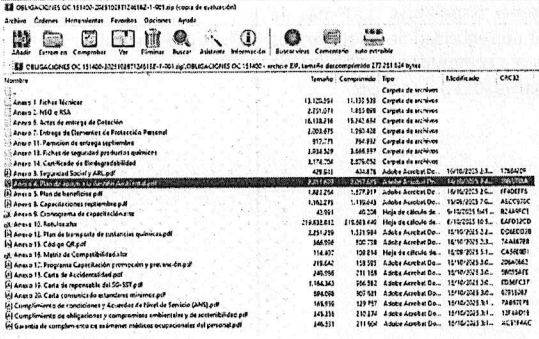
Archivos Opciones Nuevo Archivo Opciones Ayuda

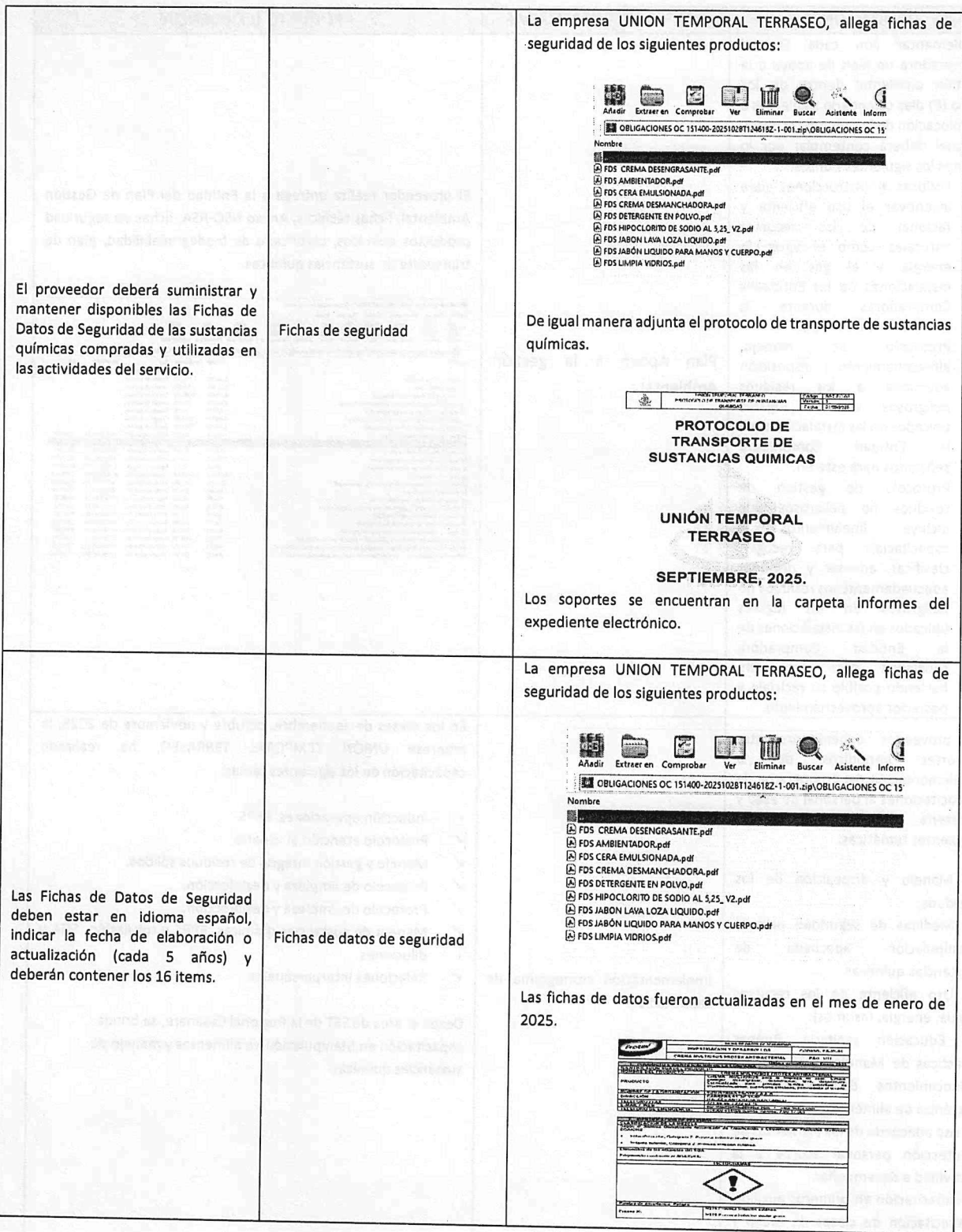


Las Fichas de Datos de Seguridad deben estar en idioma español, indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años) y deberán contener los 16 ítems.	Fichas de seguridad y actualización	La empresa UNION TEMPORAL TERRASEO, allega fichas de seguridad de los siguientes productos:  Las fichas de datos fueron actualizadas en el mes de enero de 2025. 
El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.	Rotulado y compatibilidad sustancias químicas.	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.
El proveedor deberá entregar los rótulos de los químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando de realice el transvase. El rotulado deber estar bajo el sistema globalmente armonizado y cumplir con el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021.	Rotulado y compatibilidad sustancias químicas.	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.
El proveedor deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos decreto 1496 de 2018.	Rotulado y compatibilidad sustancias químicas.	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.





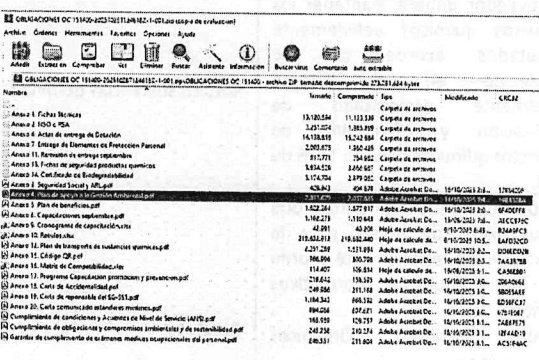
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Implementar con cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	Plan Apoyo a la gestión Ambiental	El proveedor realiza entrega a la Entidad del Plan de Gestión Ambiental, fichas técnicas, Anexo NSO-RSA, fichas de seguridad productos químicos, certificado de biodegradabilidad, plan de transporte de sustancias químicas. 
El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas: - Manejo y disposición de los residuos, - Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas, - Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). - Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos. - uso adecuado de los elementos de protección personal acorde a la actividad a desempeñar. - capacitación en primeros auxilios. Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción.	Implementación cronograma de capacitación	En los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, ha realizado capacitación en los siguientes temas: ✓ Inducción operaciones, EPPS ✓ Protocolo atención al usuario ✓ Manejo y gestión integral de residuos sólidos. ✓ Protocolo de limpieza y desinfección. ✓ Protocolo de limpieza y desinfección. ✓ Manejo de sustancias químicas, EPPS y rotulación, SGA y diluciones. ✓ Relaciones interpersonales. Desde el área de SST de la Regional Casanare, se brinda capacitación en Manipulación de alimentos y manejo de sustancias químicas.





El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.	Rótulos y compatibilidad	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.
El proveedor deberá entregar los rótulos de los químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando realice el transvase. El rotulado debe estar bajo el sistema globalmente armonizado y cumplir con el decreto 1496 de 2018 y la resolución 773 de 2021.	Rótulos sustancias químicas	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.
El proveedor deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos decreto 1496 de 2018.	Rótulos sustancias químicas	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los rótulos, pero el SENA se encargará de garantizar el almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y realizar las inspecciones y/o controles.
El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes *Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables *Blanco: Aprovechables *Negro: No aprovechables *Rojas: Residuos Peligrosos.	Residuos	La empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, envía los insumos solicitados entre ellas las bolsas de colores, pero el SENA se encargará de realizar el seguimiento y acompañamiento para que las gestoras realicen la separación de residuos acorde a la normatividad vigente.
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022.	Cumplimiento Ley 2232 de 2022.	Conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el AMP CCE-SNG-AMP-008-2025, se solicitan vasos elaborado en cartón 97% biodegradable y Capacidad mínima de 6 oz. Al igual que mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz, longitud mínima de 11 cm.
El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.		En los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, ha realizado capacitación en los siguientes temas: ✓ Inducción operaciones, EPPS ✓ Protocolo atención al usuario ✓ Manejo y gestión integral de residuos sólidos. ✓ Protocolo de limpieza y desinfección. ✓ Protocolo de limpieza y desinfección. ✓ Manejo de sustancias químicas, EPPS y rotulación, SGA y diluciones. ✓ Relaciones interpersonales. Desde el área de SST de la Regional Casanare, se brinda capacitación en Manipulación de alimentos y manejo de sustancias químicas.



Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.	Manipulación de Alimentos	La empresa envía mediante correo electrónico los certificados de manipulación de alimentos de las gestoras.
Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representen o indiquen alimentos y viceversa.	Productos químicos	El proveedor realiza entrega a la Entidad del Plan de Gestión Ambiental, fichas de seguridad productos químicos, cronogramas de capacitación y capacitaciones realizadas en el mes, plan de transporte y sustancias químicas. La información se encuentra en la carpeta informes del expediente electrónico de la orden de compra No. 151400.  De igual manera desde el área ambiental, se realizan inspecciones y seguimiento.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Sep/2025	UTA No. 13	76.092.195,00	76.092.195,00	365.575.242,98	17%
Oct/2025	UTA No. 38	108.870.823,92	184.963.018,92	256.704.419,06	42%
Nov/2025	UTA No. 44	110.393.181,46	295.356.200,38	146.311.237,60	67%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Salud: Octubre Pensión: Septiembre	Planilla nro. 9493206506 del 15 de octubre de 2025.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Salud: Noviembre Pensión: Octubre	Planilla nro. 9494704124 del 14 de noviembre de 2025.



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Salud: Diciembre Pensión: Noviembre	Planilla nro. 9496357034 del 12 de diciembre de 2025.
-------------------------------------	--	--

Nota: Se adjunta certificación de aportes parafiscales firmada por Yesica Alexandra Solano Niño, representante legal de la Unión Temporal TERRASEO; Yesica Alexandra Solano Niño, representante legal de PORTOASEO S.A.S. BIC y Luisa Fernanda Lamus Jiménez, representante legal de CONSTRUASEAMOS S.A.S. BIC, fecha de expedición el 01 de diciembre de 2025.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor de la Orden de Compra No. 151400 del 08 de septiembre de 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que mediante Resolución No. 1-03877 de fecha 17 de diciembre de 2025, por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y regionales en la vigencia fiscal 2025, expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, fueron asignados recursos por la dependencia 101000, rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, concepto interno SENA - ASEO, CAFETERÍA E INSUMOS, para atender adición y prórroga de la orden de compra No. 151400 de 2025, la cual tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.**

Que mediante circular No. 3-2025-000294 de fecha 18 de diciembre de 2025, se imparten instrucciones encaminadas a garantizar la continuidad de las órdenes de compra para la prestación Integral del servicio de Aseo y Cafetería en las diferentes sedes del SENA, dejando constancia de que, a la fecha, la Entidad no ha recibido pronunciamiento alguno respecto de la aprobación de las vigencias futuras por concepto de adición y prórroga, previamente solicitadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar la prestación del mencionado servicio. En virtud de lo anterior, y con el propósito de salvaguardar la prestación ininterrumpida de estos servicios esenciales, la Entidad se encuentra facultada para adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Que, en atención al análisis técnico y financiero adelantado de manera articulada con las áreas competentes, la Dirección Administrativa y Financiera recomienda la adopción de la alternativa más favorable para los intereses de la Entidad, en observancia de los principios de eficiencia, economía y



responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal. En tal sentido, se propone la adición de recursos a los contratos vigentes mediante la figura de la reserva inducida, con el propósito de garantizar la continuidad, regularidad e ininterrupción del servicio al inicio de la vigencia fiscal 2026, evitando la afectación de servicios esenciales para el adecuado funcionamiento institucional.

La implementación de este mecanismo se encuentra jurídicamente justificada en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, así como en la imposibilidad material de culminar oportunamente los procesos contractuales correspondientes antes del cierre de la vigencia fiscal, circunstancia que podría generar un riesgo de interrupción del servicio. En consecuencia, la reserva inducida permitirá atender las necesidades operativas durante el mes de enero y parte del mes de febrero de 2026, aproximadamente hasta el día veinte de esta última mensualidad, con cargo a la disponibilidad presupuestal legalmente constituida.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha calificado las reservas presupuestales como de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien. En el mismo sentido ha indicado el Ministerio, que el uso excepcional de las Reservas Presupuestales implica la verificación de eventos imprevisibles que afecten el ejercicio de la función pública de una forma sustancial y que en ningún caso pueden ser un recurso que busque resolver deficiencias generadas por la falta de planeación.

Desde la oficina de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Entidad se realizaron todos los trámites para la constitución de vigencias futuras ordinarias, actuaciones encaminadas en el marco de la programación y planeación presupuestal, con el propósito de asegurar la apropiación oportuna de los recursos y garantizar la continuidad de los contratos de servicios generales del SENA durante el inicio de la vigencia fiscal 2026 y de conformidad con las disposiciones que regulan el manejo de vigencias futuras y la sostenibilidad financiera de la Entidad, sin que por parte de Ministerio de Hacienda se recibiera confirmación sobre la aprobación del trámite.

A partir de lo anterior y una vez realizado la proyección de recursos e incrementos salariales de la vigencia 2026, se estima un valor porcentual del 12%, el cual se ajustará en el mes de enero de 2026, conforme a los incrementos de Ley. Se estima procedente la adición y prórroga de la orden de compra No. 151400 de 2025, con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio de Aseo y Cafetería para el SENA Regional Casanare con sede en Yopal y las subsedes de Paz de Ariporo y Monterrey. De igual manera se realizará adición de insumos para realizar entrega en el mes de enero de 2026 y equipos en arrendamiento por un 1 mes y 20 días, así:



Vr 2025

Vr 2025								Distribución subdeses			
No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	Total	12% Incremento	Vr + Incremento	Yopal	Paz de Ariporo	Monterrey	Total
47	Cera emulsionada Neutra (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	27	8.100,00	218.700,00	26.244,00	244.944,00		12	15	27
48	Cera emulsionada roja (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	6	11.831,00	70.986,00	8.518,32	79.504,32	6			6
66	Limpones 1 (Compra)	Unidad	32	3.021,00	96.672,00	11.600,64	108.272,64	10	12	10	32
71	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	32	5.439,00	174.048,00	20.885,76	194.933,76	10	12	10	32
89	Escoba 4 (Compra)	Unidad	10	2.774,00	27.740,00	3.328,80	31.068,80	10			10
90	Escoba 5 (Compra)	Unidad	37	6.534,00	241.758,00	29.010,96	270.768,96	10	12	15	37
97	Trapero 2 (Compra)	Unidad	31	5.446,00	168.826,00	20.259,12	189.085,12	15	6	10	31
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	105	493,00	51.765,00	6.211,80	57.976,80	65	20	20	105
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6	95	2.909,00	276.355,00	33.162,60	309.517,60	55	20	20	95
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6	95	3.300,00	313.500,00	37.620,00	351.120,00	55	20	20	95
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6	95	3.300,00	313.500,00	37.620,00	351.120,00	55	20	20	95
121	Bolsas plásticas 18 (Compra)	Paquete de mínimo 6	0	-	-	-	-				0
140	Papel higiénico 4 (Compra)	Rollo	320	8.100,00	2.592.000,00	311.040,00	2.903.040,00	200	60	60	320
149	Toallas para manos 4 (Compra)	Rollo	265	12.536,00	3.322.040,00	398.644,80	3.720.684,80	185	40	40	265
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50	55	4.629,00	254.595,00	30.551,40	285.146,40	30	5	20	55
159	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500	13	-	-	-	-	7	2	4	13
170	Café 1 (Compra)	Libra	200	18.464,00	3.692.800,00	443.136,00	4.135.936,00	100	60	40	200
175	Azúcar 2 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de	60	5.613,00	336.780,00	40.413,60	377.193,60	30	10	20	60
192	Aromática con panela 2 (Compra)	Caja de 20 unidades	70	4.482,00	313.740,00	37.648,80	351.388,80	35	20	15	70
204	Agua potable 4 (Compra)	Botellón de mínimo 18.9 l	220	15.449,00	3.398.780,00	407.853,60	3.806.633,60	100	60	60	220

17.768.335,20

Maquinaria en arrendamiento

Maquinaria en arrendamiento								Distribución subedes							
No.	Bien	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	Total	12% Incremento	Vr + Incremento	Yopal	Paz de Ariporo	Monterrey	Total	Vr Mensual Enero	Valor Febrero (20 días)	Vr total	
292	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Unidad	17	4.734,00	80.478,00	9.657,36	90.135,36	8	4	5	17	90.135,36	60.090,24	150.225,60	
381	Dispensador de agua (Arrendamiento)	Unidad	11	4.173,00	45.903,00	5.508,36	51.411,36	5	3	3	11	51.411,36	34.274,24	85.685,60	
387	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Unidad	1	34.397,00	34.397,00	4.127,64	38.524,64	1			1	38.524,64	25.683,09	64.207,73	
406	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Unidad	4	57.860,00	231.440,00	27.772,80	259.212,80	2	1	1	4	259.212,80	172.808,53	432.021,33	
407	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	Unidad	3	26.521,00	79.563,00	9.547,56	89.110,56	1	1	1	3	89.110,56	59.407,04	148.517,60	
416	Guadañas (Arrendamiento)	Unidad	4	71.168,00	284.672,00	34.160,64	318.832,64	2	1	1	4	318.832,64	212.555,09	531.387,73	

1.412.045,60



Resumen Adición y Prórroga

PROYECCIÓN ADICIÓN OC ENE - FEB					
ITEM	CANT	VR MENSUAL UNIT	No. días Adición	Valor Mensual / Valor X Unidad	TOTAL
Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1 (Yopal)	10	3.163.295,52	50	5.272.159	52.721.592,00
Operario de mantenimiento (Yopal)	1	3.024.140,00	50	5.040.233	5.040.233,33
Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1 (Paz de Ariporo)	6	3.163.295,52	50	5.272.159	31.632.955,20
Operario de mantenimiento (Paz de Ariporo)	1	3.024.140,00	50	5.040.233	5.040.233,33
Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1 (Monterrey)	8	3.163.295,52	50	5.272.159	42.177.273,60
Operario de mantenimiento (Monterrey)	1	3.024.140,00	50	5.040.233	5.040.233,33
Insumos	1	17.768.335,20	1	17.768.335	17.768.335,20
Maquinaria en arrendamiento	1	1.412.045,60	1	1.412.046	1.412.045,60
SUBTOTAL					160.832.901,60
AJU 10%					16.083.290,16
IVA: 19%					3.055.825,13
TOTAL INCREMENTO MANO OBRA + INSUMOS+MAQUINARIA					179.972.016,89

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2025 se envía proyección a la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL TERRASEO con el fin de que se estudie la viabilidad de realizar adición y prórroga a la orden de compra No. 151400 de 2025.

Que mediante comunicación enviada mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2025, la empresa UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, acepta la adición y prórroga a la orden de compra No. 151400 de 2025.

Por lo anterior, como supervisora se sugiere a la Ordenadora del Gasto:

1. Realizar Adición a la Orden de Compra No. 151400, la cual tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE", por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$179.972.016,89)**. Dependencia 101000, Compromiso Presupuestal No. 39025, CDP No. 7925, rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02.



2. Realizar prórroga a la Orden de Compra No. 151400 hasta el **20 de febrero de 2026**, de manera que le permita a la entidad adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales que sean del caso para garantizar con recursos de la vigencia 2026 la prestación del servicio.
3. El contratista UNIÓN TEMPORAL TERRASEO, identificada con NIT 901.908.452-2, se obliga a actualizar las garantías que amparan la Orden de Compra No. 151400 de 2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 151400 por parte del contratista UNION TEMPORAL TERRASEO y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Por lo anterior, se da visto bueno para proceder con la adición por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$179.972.016,89)** y realizar prórroga hasta el 20 de febrero de 2026.

8. OBSERVACIONES

Ninguna.

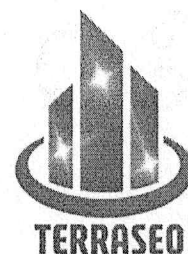
Para constancia se firma el 23 de diciembre de 2025.

Miriam Ramírez Rincón

Supervisora Orden de Compra No. 151400 de 2025

Elaboró: Lanyí Ferley Pinilla, Apoyo Administrativo.

Bogotá D.C, 23 de diciembre de 2025



Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CASANARE
CUIDAD

ASUNTO: ACEPTACIÓN ADICION Y PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 151400

Respetada señora Lanyi Ferley Pinilla

Reciba de antemano un cordial saludo, dando respuesta a su solicitud, con fecha del día 23 de diciembre de 2025. Me permito comunicarle que conforme a las reglas de la orden de compra 151400, de manera atenta, manifiesto que hemos evaluado detenidamente la solicitud y tomamos la decisión de aceptar la adición y prórroga, por un valor de \$ 179.972.016,89 con fecha de finalización hasta el 20 de febrero de 2026.

Gracias por la atención que nos ha brindado hasta el momento

Cordialmente,

Yesica Solano

Nombre: Yesica Alexandra Solano Niño

Cédula: 1.030.580.556

Representante Legal

Unión Temporal TERRASEO

uniontemporalterrased@gmail.com



3244972492



Carrera 102*#25D-40



Bogotá D.C



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHdejimene

DEYSY ESPERANZA JIMENEZ ARANGUREN

Unidad ó Subunidad

36-02-00-085-

SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION

Ejecutora Solicitante:

000000

REGIONAL

Fecha y Hora Sistema:

2025-12-18-12:26 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	7925	Fecha Registro:	2025-08-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-085-000000 SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	435.456.422,00	Valor Total Operaciones:	224.689.175,30	Valor Actual:	660.145.597,30	Saldo x Comprometer:	218.478.159,32	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	7925	Fecha Registro:	2025-08-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
						2025-09-11	-12.788.984,02			
						2025-12-18	218.478.159,32			
						2025-08-25	435.456.422,00	19.000.000,00		
Total:						435.456.422,00	224.689.175,30	660.145.597,30	218.478.159,32	0,00

Objeto:	SERVICIO ASEO: CON EL FIN DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE, SEGUN RADICADO 85-9-2025-002808
---------	--

LANYÍ FERLEY PINILLA

Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto (e)